



1Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



La Plata, 23 de agosto de 2022.

VISTOS los dictámenes del Sr. Director de la Escuela Judicial -Dr. Guillermo Raúl Moreno- obrantes en las actuaciones enumeradas en el ANEXO I. Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "*dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros*" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un



1Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---
Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispuso incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela Judicial las materias "Derechos Humanos y función jurisdiccional" y "Género y Diversidades". -----
Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "*posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria.*" -----
Que según los dictámenes elevados a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, quienes solicitaron en estas actuaciones dieron cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por



1Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en las orientaciones de Derecho Público y Derecho Privado, según se indica para cada caso en el cuadro anexo a la presente.

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial **con las orientaciones establecidas en cada caso**, para las personas cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N°3006.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N° 3006



1Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



ANEXO Resolución N° 3006

APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORIENTACIÓN	ACTUACIONES.
BEITIA	Carolina Beatriz	26.348.743	Derecho Privado	5900-518/2022
BERTOCCHI	Noelia Giselle	33.669.581	Derecho Público y Derecho Privado	5900-520/2022
CASALE	María	34.954.274	Derecho Público y Derecho Privado	5900-499/2022
CONTI	Nestor Jesús	22.845.313	Derecho Público y Derecho Privado	5900-500/2022
CORDOBA	Hernán Emilio	21.653.389	Derecho Privado	5900-502/2022
GONZALEZ	Viviana Anahí Emilio	18.289.395	Derecho Público y Derecho Privado	5900-519/2022
LASCANO	Aramis Amaris	35.610.918	Derecho Privado	5900-501/2022
MURGA	Carolina	27.590.631	Derecho Público y Derecho Privado	5900-496/2022
PEREYRA	Macarena	35.179.918	Derecho Público	5900-513/2022
RITUCCI	María Florencia	32.246.392	Derecho Público	5900-512/2022
SAMMARONE	Erica Ruth	18.356.025	Derecho Público	5900-493/2022
SANCHEZ SANTANA	María Laura	21.138.304	Derecho Público	5900-498/2022
UNZAGA DOMINGUEZ	Guillermo Walter	18.546.277	Derecho Público y Derecho Privado	5900-492/2022
VILLAMAYOR	Ana Clara	26.636.021	Derecho Privado	5900-511/2022
YUREC	Martín Miguel	34.169.601	Derecho Público	5900-497/2022

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires